



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación No. : 110013343060-2017-00169-00  
Demandante : Arbey Abril Cruz y otros  
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
Providencia : Requerir a la parte demandante para que allegue traslado

### 1. ANTECEDENTES

Con constancias de envío de traslados de la demanda.

Con contestación de la demanda.

Con solicitud de reforma de la demanda.

### 2. CONSIDERACIONES

Examinada la reforma de la demanda presentada por la parte accionante, se encuentra que no allegó los traslados para el demandando, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Nacional, por tanto, se requerirá a la parte demandante para que en el término de 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia allegue los traslados respectivos.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que en el término de 5 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia allegue los traslados respectivos a la parte demandada, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico **105** del primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN Puentes ROJAS**  
Secretario